

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de notificación por edicto de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro».

Tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados en el presente expediente:

TITULAR CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
Ayuntamiento de Aznalcóllar	17	18	Aznalcóllar
Caparros Martín, Federico	17	25	Aznalcóllar
Aguilar Castaño, Manuel	17	27	Aznalcóllar
Vázquez Gutiérrez, Manuel	17	001100600QB45E	Aznalcóllar
Vázquez Prieto, Jorge	17	001100600QB45E	Aznalcóllar
M. ^a Dolores Prieto Soriano			

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 12 de febrero de 2013, ha resuelto la aprobación del Expte. MO/03160/2012 de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro», código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte entre los piquetes de deslinde 28b y 29 (expediente de deslinde parcial MO/00006/2004).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dicha Orden se encuentra en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.